

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE MARINA

S U M A R I O

ORDENES

SERVICIO DE PERSONAL

CUERPOS PATENTADOS

Destinos.—Orden de 25 de agosto de 1955 por la que se nombra Segundo Comandante del remolcador *R. A.-2* al Teniente de Navío D. Juan Bañeres Benito.—Página 1.316.

Otra de 25 de agosto de 1955 por la que se dispone pasen a ocupar los destinos que se indican los Oficiales del Cuerpo de Máquinas que se relacionan.—Página 1.316.

Otra de 25 de agosto de 1955 por la que se dispone se haga cargo, con carácter interino, del destino de Habilitado de la Flotilla de buques afectos a la Escuela Naval Militar, el Capitán de Intendencia D. Antonio Cortina García.—Página 1.316.

Otra de 25 de agosto de 1955 por la que se dispone pase destinado a las órdenes del Comandante General de la Flota el Teniente de Intendencia D. Eduardo Fontán Rico.—Página 1.316.

Embarcos.—Orden de 25 de agosto de 1955 por la que se dispone pase al minador *Neptuno*, como Jefe de Estudios de los Alumnos de la promoción 43 de la Escuela Naval Militar, el Capitán de Corbeta (A) don Miguel Romero Moreno.—Página 1.316.

Cursos.—Orden de 25 de agosto de 1955 por la que se dispone pasen a efectuar el curso de especialización de Ar-

tillería y Tiro Naval los Oficiales del Cuerpo General que se relacionan.—Página 1.317.

Cursos.—Orden de 25 de agosto de 1955 por la que se nombra para efectuar un curso en los Estados Unidos de Norteamérica al Jefe y Oficial del Cuerpo de Máquinas que se expresan.—Página 1.317.

Pase a la Escala de Tierra.—Orden de 25 de agosto de 1955 por la que se dispone cese en la Escala de Mar del Cuerpo General y pase a la de Tierra el Alferez de Navío (a) don Celestino Souto Serantes.—Página 1.317.

Bajas.—Orden de 25 de agosto de 1955 por la que se dispone la baja en la Armada, por fallecimiento, del Teniente de Navío (a) don Francisco Vázquez Rodríguez.—Página 1.317.

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE COMERCIO

Orden de 4 de agosto de 1955 sobre Mecánicos Mayores de vapor o motor, reglamentando en caballos efectivos las potencias de máquinas de los buques de la Marina Mercante a efectos de estos nombramientos.—Páginas 1.317 y 1.318.

Otra de 12 de agosto de 1955 por la que se amplía la Orden Ministerial de 3 de agosto actual por la que se dictan normas para la homologación de los aparatos de que han sido provistos los buques nacionales.—Página 1.318.

ANUNCIOS PARTICULARES

ORDENES

SERVICIO DE PERSONAL

Cuerpos Patentados.

Destinos.—Se nombra Segundo Comandante del remolcador *R. A-2* al Teniente de Navío D. Juan Bañeres Benito, que cesará en el submarino *D-2*.

Este destino se confiere con carácter forzoso solamente a efectos administrativos.

El Ferrol del Caudillo, 25 de agosto de 1955.

MORENO

Excmos. Sres. Capitanes Generales de los Departamentos Marítimos de Cádiz y Cartagena y Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal.

— Se dispone que los Oficiales del Cuerpo de Máquinas que a continuación se reseñan cesen en sus actuales destinos y pasen a desempeñar el que al frente de cada uno de ellos se indica:

Capitán (E. T.) don Rafael Domínguez Méndez. Jefe de Máquinas del Primer Grupo de Reserva (Dragaminas).

Capitán (R. N. A.) don Manuel Rueda Ramos.— Jefe de Máquinas del dragaminas *Eo*.

Estos destinos se confieren con carácter forzoso a todos los efectos.

El Ferrol del Caudillo, 25 de agosto de 1955.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal, General Inspector del Cuerpo de Máquinas y General Jefe del Servicio de Máquinas.

— Se aprueba la determinación adoptada por el Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, disponiendo que el Capitán de Intendencia D. Antonio Cortina García, sin desatender su actual cometido de Profesor de la Escuela Naval Militar, se haga cargo, con carácter interino, del destino de Habilitado de la Flotilla de buques afectos a dicho Centro docente, en relevo del Capitán de Intendencia D. Carlos Conejero Ibáñez,

que ha sido designado para efectuar un curso de instrucción en los Estados Unidos.

El Ferrol del Caudillo, 25 de agosto de 1955.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, Almirantes Jefes del Servicio de Personal y de Instrucción, Inspector General del Cuerpo de Intendencia, Ordenador Central de Pagos y Sr. Interventor Central de Marina.

Destinos.—Se aprueba la determinación adoptada por el Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, disponiendo el cese como Habilitado del Parque de Automóviles número 2 y Auxiliar de los Servicios de Intendencia de dicho Departamento del Teniente de Intendencia don Eduardo Fontán Rico, que pasa destinado a las órdenes del Comandante General de la Flota, para embarcar en uno de los cruceros de la misma como Auxiliar de su Habilitado.

El Ferrol del Caudillo, 25 de agosto de 1955.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, Comandante General de la Flota, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal e Inspector General del Cuerpo de Intendencia.

Embarcos.—Se dispone que el Capitán de Corbeta (A) don Miguel Romero Moreno, Jefe de Estudios del buque-escuela *Juan Sebastián de Elcano*, pase al minador *Neptuno*, por la duración del viaje de prácticas que efectuará dicho buque con los Alumnos de la promoción 43 de la Escuela Naval Militar, desempeñando el mismo cargo antes citado.

Este Jefe se reintegrará a su destino en el buque-escuela *Juan Sebastián de Elcano* al hacerlo los Alumnos.

El Ferrol del Caudillo, 25 de agosto de 1955.

MORENO

Excmos. Sres. Capitanes Generales de los Departamentos Marítimos de El Ferrol del Caudillo y Cádiz, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal y Contralmirante Jefe de Instrucción.

Cursos.— Como consecuencia de la convocatoria anunciada por Orden Ministerial de 26 de mayo de 1955 (D. O. núm. 118), se dispone pasen a efectuar curso de especialización de Artillería y Tiro Naval los Oficiales del Cuerpo General de la Armada que a continuación se relacionan:

Tenientes de Navío.

- D. José Romero Vargas.
- D. Ramón Montero Romero.
- D. José María Ros España.
- D. Rodolfo Adeler Cassasa.
- D. Francisco E. Oliver Perdigón.
- D. Juan Feal Rey.
- D. Francisco Javier Delgado Moncada.

Alféreces de Navío.

- D. José María Pérez Ortiz.
- D. Enrique Casas Cano-Manuel.
- D. Salvador Méndez Rocafort.
- D. Enrique Alarcón Fraile.
- D. Ramón González-Aller y Balseyro.

Estos Oficiales cesarán en sus actuales destinos con la antelación suficiente, siendo pasaportados para la Escuela correspondiente, en donde deberán efectuar su presentación el día 20 de enero de 1956, quedando asignados durante el curso a los buques afectos a dicha Escuela.

El Ferrol del Caudillo, 25 de agosto de 1955.

MORENO

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

— Se nombra para efectuar un curso de instrucción en los Estados Unidos de Norteamérica al Comandante de Máquinas D. Feliciano Vila Otero y Capitán del mismo Cuerpo D. Luis Jorquera y Menéndez de la Vega, los cuales cesarán en sus actuales destinos con la antelación suficiente a fin de efectuar su presentación en este Ministerio el día 29 del actual.

Durante su ausencia de España dependerán del Estado Mayor de la Armada a todos los efectos.

El Ferrol del Caudillo, 25 de agosto de 1955.

MORENO

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

Pase a la Escala de Tierra.— Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.º de la Ley de 20 de diciembre de 1952 (D. O. núm. 292), se dispone que el Alférez de Navío (a) don Celestino Souto Serantes cese en la Escala de Mar del Cuerpo General

y pase a la de Tierra, en la que se le considerará a partir del 12 del actual, escalafonado en puesto inmediatamente anterior al Alférez de Navío (e) don Antonio Zas Rodríguez.

El Ferrol del Caudillo, 25 de agosto de 1955.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo y Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal.

Bajas.— Por haber fallecido el día 12 del actual el Teniente de Navío (a) don Francisco Vázquez Rodríguez, que se encontraba destinado en el Ramo de Artillería del Arsenal del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, causa baja en la Armada.

El Ferrol del Caudillo, 25 de agosto de 1955.

MORENO

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

Ministerio de Comercio.

Ilmos. Sres.: Las reiteradas consultas que vienen elevando los Comandantes de Marina en relación con el confusio nismo creado por llevarse a la práctica la obligada compaginación del Reglamento de Maquinistas y Mecánicos Navales con el cuadro indicador de tripulaciones mínimas de los buques mercantes, a causa de que el primero de ellos establece en forma permisible las plazas que han de ocupar cada una de las clases de dicho personal en función de la potencia efectiva de las máquinas propulsoras de los citados buques, mientras que el segundo lo efectúa en forma imperativa en relación a las potencias nominales de aquéllas, obliga a este Ministerio a imponer la resolución objetiva propuesta por la Subsecretaría de la Marina Mercante, a fin de resolver tal situación.

En su virtud, a partir de la publicación de esta Orden y a efectos exclusivos de la determinación del número y clases de Maquinistas y Mecánicos Navales que han de dotar los buques mercantes nacionales, se considerará un coeficiente cinco como de equivalencia entre caballos nominales y efectivos, o sea de cinco caballos efectivos por cada caballo nominal, y en cuanto a la compaginación de las formas permisibles e imperativas de cada una de las disposiciones citadas en aquellos plazos en que se ha planteado el confusio nismo se considerará que los

Jefes de Máquinas en los buques en los que la potencia de su sistema de propulsión esté comprendido entre 600 y 400 CVE deberá pertenecer a la clase de Segundos Maquinistas; los de potencia comprendida entre 400 y 200 CVE, a la de Mecánicos Navales Mayores, y por debajo de estos límites, a los Mecánicos primeros.

En los tres casos el resto de personal titulado pertenecerá exclusivamente a la clase de Mecánicos, y cuando falte personal de la clase de Segundos Maquinistas citados en primer lugar no podrá suplirse más que con carácter interino por un Mecánico Mayor por tiempo no superior a un año ni inferior a seis meses, sin que el desempeño de dicha interinidad otorgue al interesado derechos distintos a los dimanantes de dicha situación, de acuerdo con las disposiciones laborales en vigor.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 4 de agosto de 1955.

ARBURUA

Ilmos Sres. Subsecretario de la Marina Mercante y Director General de Navegación.—Sres. ...

(Del B. O. del Estado núm. 239, pág. 5.302.)

Ilmo. Sr.: Como ampliación a la Orden Ministerial de 3 de agosto actual (B. O. del Estado número 223, de 11 de agosto de 1955), en la que se dictan normas para la homologación de los aparatos que han de ir provistos los buques nacionales,

Este Ministerio de Comercio dispone lo siguiente:

Los prototipos de los aparatos portátiles de radio se someterán a las pruebas señaladas en el convenio y a las que se fijen por la Dirección General de Navegación en las fábricas donde hayan sido construídos, en sustitución de las Comandancias Militares de Marina que se señalan en el punto dos de la referida Orden Ministerial.

Del resultado de las pruebas se levantará un acta, que será firmada por el Comandante Militar de Marina, por el Inspector Radiomarítimo de la zona donde la fábrica radique, en sustitución del Inspector de Buques, y por el Oficial que ha de desempeñar las misiones que cita la regla 18 del capítulo primero del convenio.

Cuando la fábrica de dichos aparatos radique en el interior de la península, el reconocimiento lo efectuará el Inspector Radiomarítimo Central, quien fir-

mará el acta en unión del representante de la Dirección General de Navegación que para asistir a las pruebas se designe.

En el caso de que el resultado de dichas pruebas demuestre que los aparatos responden a las condiciones antes mencionadas elevarán propuesta a la Dirección General de Navegación para la homologación de los mismos, en forma análoga a lo dispuesto para el resto de los elementos de seguridad señalados en la precitada Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de agosto de 1955.—Por delegación, Juan J. de Jáuregui.

Ilmo. Sr. Subsecretario de la Marina Mercante.

(Del B. O. del Estado núm. 240, pág. 5.331.)

ANUNCIOS PARTICULARES

Subastas.—Dispuesto por la Superioridad la venta en pública subasta de material inútil para la Marina, se hace público, para general conocimiento, que en la mañana del día 26 del próximo mes de septiembre se procederá a la venta en pública subasta del material procedente de hallazgo marítimo que a continuación se indica, y que tendrá lugar en la Ayudancia Militar de Marina del Puerto de Andraitx (Mallorca), donde se encuentra depositado el expresado material, que podrá examinarse desde la publicación del presente anuncio hasta la víspera del día de la subasta:

Un bote salvavidas tipo ballenera de las siguientes dimensiones: 7 metros de eslora, 2,35 metros de manga, 0,93 metros de puntal = 917 metros cúbicos.

Un remo.

Un anclote.

Cinco depósitos de latón.

Un tanque para agua.

Un tanque para galletas, con su correspondiente tapón de bronce.

Un gancho disparador en proa y otro en popa.

Una trinca de mar.

Los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la Ayudancia Militar de Marina del Puerto de Andraitx.

Puerto de Andraitx a 26 de agosto de 1955.—El Alférez de Navío, Juez instructor, Miguel Monforte Romera.